

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-665/13
22 febrero 2013
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM)]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES (CEDEHM) PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM)*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99) “Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM)* en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Directrices.

1. Antecedentes

Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM) es una organización de la sociedad civil establecida el 15 de noviembre de 2005 en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, México con la misión de promover los derechos humanos, el acceso a la justicia y la no violencia contra las mujeres.

CEDEHM logra dicha misión mediante el desarrollo de programas de capacitación y talleres dirigidos a víctimas de violaciones de los derechos humanos y funcionarios públicos, asesoría ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las Naciones Unidas, y la elaboración de investigaciones sobre dichas temáticas con el fin de incidir en el diseño de políticas públicas en dichos temas.

En 2011 y 2012, *CEDEHM* realizó cerca de 100 talleres en las cuales se capacitaron más de 500 mujeres sobre los derechos humanos y respuestas legales a temas como medidas de protección, el divorcio y custodia, y la violencia familiar y sexual, entre otros. Además, organizó talleres de acompañamiento psicosocial a familias con personas desaparecidas y brindó asesoría jurídica gratuita a 919 mujeres víctimas de violencia de género. Del mismo modo, *CEDEHM* ha ofrecido cursos a funcionarios públicos del sistema de justicia, la policía, médicos y otras autoridades de las Comisiones de Seguridad Pública y de Equidad, Género y Familia en el Estado de Chihuahua para concienciarlos sobre la intervención en situaciones de violencia familiar, el sistema de justicia en materia de violencia contra las mujeres y género, y la inclusión de una perspectiva de género en el sistema penal acusatorio.

CEDEHM es usuario del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y envió comunicaciones a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) respecto de la implementación de las medidas cautelares de 37 beneficiarios y presentó peticiones para proteger las víctimas de desaparición forzada y feminicidio en México. También participó en las audiencias de la CIDH en marzo de 2011 sobre la situación de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y derechos humanos, y la situación de defensores y defensoras de derechos humanos en América Latina, así como también en las audiencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en junio de 2011 para presentar sus observaciones sobre la implementación de medidas provisionales en México. En el marco de las Naciones Unidas, ha contribuido con información al Grupo de Trabajo

sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, al Comité contra la Tortura y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

CEDEHM lleva a cabo acciones destinadas a incidir en la formulación de políticas públicas y participa en la Fiscalía General, junto con 15 otras organizaciones de la sociedad civil, la academia y el público en el asesoramiento para incorporar una perspectiva de género en el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua. En 2011 realizó un análisis del código civil en derecho familiar para identificar artículos discriminatorios. Adicionalmente, desarrolló una propuesta de ley para la creación de una fiscalía en atención a mujeres víctimas del delito por razones de género, la cual fue aprobada por el Congreso del Estado en enero de 2012 mediante Decreto 733/2012 V PE. De la misma manera, elaboró una base de datos para documentar violaciones a los derechos humanos de las mujeres en el sistema penal acusatorio con el fin de evaluar el acceso de las mujeres a la justicia y reconocer los elementos discriminatorios en el sistema.

CEDEHM realiza sus actividades a través de ingresos recibidos por las capacitaciones ofrecidas a agencias públicas, así como proyectos financiados por las Embajadas de Canadá y del Reino de los Países Bajos, la Unión Europea, la Fundación Nacional para la Democracia, Fundación Angélica, Fundación MacArthur, Fundación Ford, MAC, The Fund for Global Human Rights, Management Systems International, The Primate's World Relief and Development Fund y Voces Vitales.

CEDEHM presentó su solicitud de registro ante la OEA el 18 de noviembre de 2012.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución

Nombre:	Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM)
Dirección:	Avenida Juárez 4107-B, Colonia Centro C.P. 31000. Chihuahua, Chihuahua México
Teléfono:	+ 52 614 415 4152
Fax:	+52 614 235 2920
Correo electrónico:	cedehm@prodigy.net.mx
Sitio Web:	www.cedehm.org.mx
Directora:	Luz Esthela Castro Rodríguez
Fecha de constitución:	15 de noviembre de 2005

3. Principales áreas de trabajo y aportes que podrían ser de interés para la OEA

CEDEHM vela por los derechos humanos de las mujeres y de las familias víctimas de desaparición forzada en México. Las principales áreas de trabajo y contribuciones de la organización que podrían ser de interés para la OEA incluyen:

- Defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y defensores de los derechos humanos a través del seguimiento de la implementación de medidas cautelares y provisionales por parte del Estado mexicano, y la prestación de servicios jurídicos gratuitos a víctimas de violaciones a derechos humanos ante los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;
- Fortalecimiento de la capacidad de agencias estatales y el público en general de reconocer y responder a situaciones de violaciones a los derechos humanos, violencia de género y familiar, y la desaparición forzada mediante la realización de capacitaciones sobre dichos temas; y
- Incidencia en el diseño de políticas públicas por medio de la presentación de propuestas al poder legislativo con respecto a la inclusión de una perspectiva de género.

4. Identificación de áreas de trabajo de la OEA

CEDEHM ofrece colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

- Contribuir con información a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la implementación de medidas cautelares y provisionales y compartir información con las Relatorías sobre los Derechos de las Mujeres y de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en México;
- Colaborar con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), especialmente en las actividades educativas en derechos humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos;
- Presentar mejores prácticas y recomendaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente sobre medidas y legislación nacional para prevenir la desaparición de personas en México, en concordancia con la resolución AG/RES. 2717 (XLII-O/12) “Las personas desaparecidas y la asistencia a sus familiares”;
- Brindar propuestas a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) para promover la equidad de género en asuntos políticos y sociales en México y presentar información relacionada con la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará); y
- Presentar recomendaciones a la Comisión de Seguridad Hemisférica (CSH) del Consejo Permanente en relación con la implementación de la Declaración sobre Seguridad en las Américas, especialmente los artículos relacionados con la participación de la mujer para la

promoción de la paz y la seguridad y la inclusión de una perspectiva de género en el proceso de toma de decisiones sobre la seguridad.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta al Secretario General de la OEA, 18 de noviembre de 2012
- Acta constitutiva
- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe de actividades (enero de 2011 a mayo de 2012)
- Estados financieros de 2011 (firmados por Luz Esthela Castro Rodríguez, Coordinadora General, y Alma Gómez Caballero, Coordinadora Administrativa y de Educación de CEDEHM)
- Lista de fuentes de financiamiento en 2011 y 2012